

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**3590** *ORDEN ECI/457/2008, de 8 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/3727/2007, de 23 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/3727/2007, de 23 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo II, en el Tribunal número 13 de la especialidad «Sanidad animal» se ha omitido el nombre del segundo Vocal Titular debiendo figurar: D. Alejandro Brun Torres, Escala de Investigadores Titulares de OPIs.

Tribunal número 25, de la especialidad «Hidrogeología y calidad ambiental» donde dice: Vocal Titular: D.<sup>a</sup> Inés Iribarren Campaña, Escala de Investigadores Titulares de OPIs, debe decir: D.<sup>a</sup> Inés Iribarren Campaña, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIs. En el Tribunal Suplente donde dice: Secretaria: D.<sup>a</sup> Margarita Lacal Guzmán, Escala de Investigadores Titulares de OPIs, debe decir: D.<sup>a</sup> Margarita Lacal Guzmán, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIs

Madrid, 8 de febrero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3591** *ORDEN APU/458/2008, de 14 de febrero, por la que se corrige error en la Orden APU/3760/2007, de 18 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden APU/3760/2007, de 18 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el marco de consolidación de empleo temporal, se ha advertido el siguiente error en la página 52940, columna izquierda, en el Anexo IV:

Tribunal suplente:

Donde dice: «Doña Isabel López Bravo, del Cuerpo de Maestros»; debe decir: «Doña Isabel López-Bravo Díez, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**3592** *ORDEN SCO/459/2008, de 4 de febrero, por la que se modifica las Ordenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, que declaraban en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Con fecha 8 de julio y 14 de octubre de 2005 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado, las Ordenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, por las que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo de 2005, y de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se disponía, respectivamente, la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y de las calificaciones finales de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, se interpuso recurso de reposición por doña Julia Ángeles Gutiérrez Montes (DNI. 5364857), que fue estimado por Resolución del propio Ministerio de Sanidad de fecha 14 de diciembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución arriba citada, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de enero de 2008 y de 18 de enero de 2008, ambas publicadas el 25 de enero de 2008, se han modificado las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo de 2007, y la de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria. El anexo de la última de estas Resoluciones contenía la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos.

La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18 de enero de 2008 dispone, en ejecución de la Resolución citada, que se incluya entre los aspirantes que superan la fase de selección a doña Julia Ángeles Gutiérrez Montes (DNI. 5364857) con la calificación final de 123,325 puntos.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos por la interesada y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria (BOE de 12 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a doña Julia Ángeles Gutiérrez Montes (DNI. 5364857).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.